



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ROYUELA DE RÍO FRANCO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Royuela de Río Franco (Burgos) para el 2024, y comprensivo aquel del presupuesto general de este ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>2024</i>
1.	Gastos de personal	114.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	236.000,00
4.	Transferencias corrientes	18.000,00
6.	Inversiones reales	140.000,00
	Total gastos	508.500,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>2024</i>
1.	Impuestos directos	96.300,00
2.	Impuestos indirectos	1.400,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	56.700,00
4.	Transferencias corrientes	78.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	176.100,00
7.	Transferencias de capital	100.000,00
	Total ingresos	508.500,00

Plantilla de personal. –

Funcionarios de carrera: 1. Secretaría-Intervención. Grupo A1. Nivel 26.

Personal laboral: 2 socorristas piscinas municipales. 2 operarios servicios múltiples.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Royuela de Río Franco, a 21 de marzo de 2024.

El alcalde,
Mario Sanz González